



**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
ACTA 2573 DE LIQUIDACIÓN**

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 145 - MC-142025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y FUMISUM FUMIGACION Y SUMINISTROS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25 de JUNIO de 2025
--	---

CONTRATISTA: DIANA MILENA BONILLA PALOMINO-Representante Legal	NIT. 65.780.328-2
---	-------------------

**OBJETO:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES ENSERES Y HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA HABILIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL TOLIMA.

**PLAZO:** 30 DE DICIEMBRE DE 2025

**ACTA DE INICIO:** 25 DE JUNIO DE 2025

**FECHA DE TERMINACION:** 30 de diciembre de 2025

**ACTA DE TERMINACION:** NORMAL CIERRE CONTRATO

**SUPERVISOR:** DG. IVAN DARIO GUZMAN BARRAGAN

<b>VALOR CONTRATO:</b> \$74.906.750 SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	<b>ADICIÓN:</b> \$ 204.948 DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE
--	---

**VALOR TOTAL CONTRATO:** \$ 75.111.698  
**SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

**FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, al momento de la entrega de los elementos y previa verificación de la calidad de los mismos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:</b> N° 5425	<b>FECHA:</b> 30/04/2025	<b>VALOR:</b> \$ 75.113.873,00
---	-----------------------------	-----------------------------------

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL (ADICIÓN):</b> N° XXXX	<b>FECHA:</b> XX/XX/XXXX	<b>VALOR:</b> \$ X.XXX.XXX
---	-----------------------------	-------------------------------

**VIGENCIAS FUTURAS:** SI ( ) NO (X)

<b>REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:</b> N° 42325	<b>FECHA:</b> 24/06/2025	<b>VALOR:</b> \$ 74.906.750
---	-----------------------------	--------------------------------

<b>REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO (ADICIÓN):</b> N° 49025	<b>FECHA:</b> 17/07/2025	<b>VALOR:</b> \$ 204.948
---	-----------------------------	-----------------------------

**GARANTÍAS (Folios ...) especificar en qué folio se encuentran las garantías**

<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</b>	<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:</b> 480-47-994000055891
--	---

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del suministro	10 %	\$ 7.490.675	20/06/2025	30/06/2025
Cumplimiento del Contrato	10%	\$ 7.490.675	20/06/2025	30/06/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X%	\$ X.XXX.XXX		

<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:</b> Expedida el 20/06/2025	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 24/06/2025 Acta de aprobación
---	---

**ESTADO DEL CONTRATO:**

*"Que el Contrato identificado con el No. 145-MC-142025 de 2025, suscrito con FUMISUM FUMIGACION Y SUMINISTROS., Contó con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5425 del 30 de abril de 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Adición) No.XXXX*



del XX de octubre de 202X y con los Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No.42325 del 24 de junio de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso (Adición) No.49025 del 17 de julio de 2025 por un valor total de \$ 75.111.698,00

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de \$ (0), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (mes) de (año).

Si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de (\$75.111.698, 00), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

**RELACION DE PAGOS**

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
288716425	2025/08/12	\$ 7.331.050
288729325	2025/08/12	\$20.350.000
288731625	2025/08/12	\$3.424.000
288703125	2025/08/12	\$43.801.700
326804825	2028/09/05	\$204.948

**ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>		\$75.111.698
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO:</b>	\$ 75.111.698	
<b>SALDO A LIBERAR:</b>	\$ 00	\$ 00
<b>SUMAS IGUALES:</b>	\$ 75.111.698	\$75.111.698

**OBSERVACIONES:**

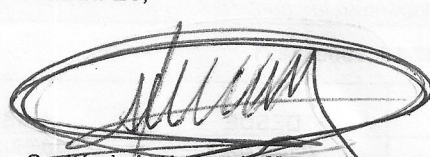
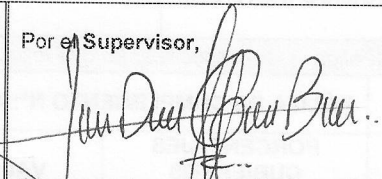
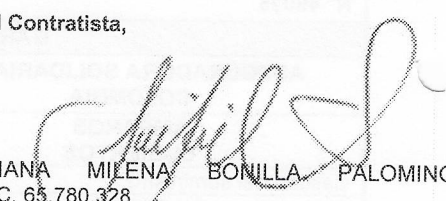
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

79730867	07/2025
----------	---------

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (escribir la clase del contrato) No. (escribir el número de contrato) de (escribir el año del contrato), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato No. 145-MC-142025 de 2025, se deberá remitir copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: treinta y uno días del mes de diciembre de 2025.

<p>Por EL INPEC,</p>  <p>Capitan Luis Hernando Moreno Monsalve Director CPMS Espinal</p>	<p>Por el Supervisor,</p>  <p>Dragoneante Ivan Dario Guzman Barragan Encargado de Proyecto Productivo Asadero CPMS Espinal</p>	<p>El Contratista,</p>  <p>DIANA MILENA BONILLA PALOMINO CC. 65.780.328 Representante legal FUMISUM FUMIGACION Y SUMINISTROS</p>
---	---	---

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.